



RESOLUCION R-Nº 19892019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2019

Expte. Nº 17.091/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita la actualización la nómina de representantes de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" (CIPeD); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 1069-10, R-Nº739-11 y R- Nº 109-12 se constituyó dicha comisión en virtud de lo dispuesto por la normativa vigente.

QUE las diferentes dependencias elevan nómina de representantes ante la mencionada comisión por lo que la Prof. OIENI considera oportuno actualizar mediante resolución la nómina de integrantes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que a partir de la fecha la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) quedará actualizada y constituida de la siguiente manera:

SECRETARÍA ACADÉMICA

- Titular: Dra. Alicia ALBEZA
- Suplente: Prof. Miriam PASTRANA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

- Titular: Arq. Gustavo BARANOVSKY
- Suplente: Ing. Daniel TARCAYA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Titular: Lic. Estela Mónica GIL FERNÁNDEZ
- Suplente: Lic. Cecilia Alicia BENÍTEZ

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

- Titular: Dra. María Cecilia GRAMAJO
- Suplentes: Dalcy Argentina FLORES
Prof. Flavia ZUTARA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.091/10

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

- Titular: Dra. María Laura LAMAS
- Suplente: Esp. Beatriz Berta VEGA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

- Titular: Cra. Claudia Elizabeth TILIAN

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Titular: Prof. Emma Rosana OIENI
- Suplente: Tec. Adriana Soledad FARFÁN

DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL

- Titular: A.S Alicia Estela LÓPEZ
- Suplente: Lic. Daniela del Rosario PÉREZ RANGEON

DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA

- Titular: Dr. Manfredo AGUILERA PÉREZ
- Suplente: Dra. Anabel Alejandra MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1989-2019